

Proceso: ejecutivo de mayor cuantía con título hipotecario
Ejecutante: Luis Gonzaga e Jesús Henao Ossa
Ejecutado: Aldemar Salinas Ibague, y Diana Cecilia Flórez Valencia

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 14 de julio de 2023

A despacho de la señora Juez el presente memorial allegado mediante correo electrónico el 07/07/2023, por el apoderado de la parte ejecutada.

También, se evidencia que el último avalúo presentado data de septiembre de 2020, el cual fue adoptado en providencia del 06/10/2020.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2016-00129-00

Se incorpora al expediente el avalúo arrimado por la parte ejecutada respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 115-6624 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, dentro del presente proceso ejecutivo de mayor cuantía promovido por **Luis Gonzaga de Jesús Henao Ossa** contra **Aldemar Salinas Ibague y diana Cecilia Flórez Valencia** y otros, permanecerá en secretaría a disposición de la parte ejecutante por el término de **diez (10) días**, para los fines indicados en el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a403d134e7e7d897ec155f2d7db6b6ae4e931fe663cf621fdc8b95afe6c21d76**

Documento generado en 14/07/2023 10:55:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>